



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Manizales, 03 de mayo de 2022

Señor
ANONIMO
San Joaquín

REFERENCIA: Respuesta GED 25192-2022.

Cordial saludo,

Este despacho recibió el oficio de la petición elevada, mediante el cual se solita *"visita por parte de la Inspección de control urbano a la dirección carrera 32 c No 52 - 37 girasoles, ya que están haciendo terraza, al parecer sin permiso alguno, el dueño de la obra se llama Gustavo Martínez"*.

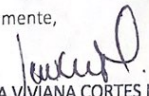
Al respecto es procedente manifestar que las diferentes entidades y organismos que integran la Administración, cumpliendo con las funciones y competencias asignadas por la normatividad legal, teniendo en cuenta que según el artículo 123 de la Constitución Política, los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución y la Ley, sin que por disposición del artículo 121 Superior, ninguna autoridad del Estado pueda ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la misma Constitución y la Ley. Para el efecto de conformidad al artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 en su artículo 206, se le asignan las atribuciones para las Inspecciones Urbanas de Policía.

En este sentido y de conformidad a la información obtenida dentro de su petición, le manifestamos que el despacho procedió a oficiar al Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbanístico para que realizara visita de verificación y control sobre los hechos narrados en la petición, por lo cual el día 02 de mayo de 2022 mediante oficio SGM VC 0555-2022 los profesionales adscritos a la Secretaría de Gobierno informan que no fue posible realizar la visita correspondiente desde sus competencias, toda vez que no fue posible ubicar la dirección aportada en la petición, como tampoco a través del SIG (Sistema de Información Geográfica), por lo anterior solicitan se haga llegar la información correspondiente como ficha catastral y/o matrícula inmobiliaria, registro fotográfico para la respectiva ubicación del predio y darle trámite a la solicitud.

Dicho lo anterior y revisada la información aportada dentro de la petición, la cual se realizó de manera anónima no es posible contactar al solicitante para que brinde información adicional para dar trámite de fondo a su requerimiento, sin embargo quedamos prestos a atender nuevamente el requerimiento de manera completa por parte de la Inspección Quinta Urbana de Policía y dar el trámite correspondiente.

En los anteriores términos esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud, así mismo se anexa respuesta por parte del Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbanístico.

Atentamente,


JESSICA VIVIANA CORTES M.
Inspectora Quinta Urbana de Policía

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.
www.manizales.gov.co

MANIZALES
+GRANDE

Página 1 de 1

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES